



## **CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EULALIO ÁVILA CANO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (MADRID)  
E/BA.- E/SV  
16/2022.- 16/166

El Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el siguiente

### **ACUERDO**

**"16/166.- AÑADIDO URGENTE.- PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN – EJERCICIO 2021.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril y art. 74.5 del R.O.M., se procede a efectuar la declaración de urgencia del presente asunto para su posterior deliberación y votación. Acordada por unanimidad de 27 votos a favor (9 PSOE, 6 PP, 5 Cs, 5 GA, 2 VOX), por el Ayuntamiento Pleno se pasa a conocimiento del presente asunto.

\*Dada cuenta de la siguiente

"NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR

DE: CONCEJALÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
A: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO: AÑADIDO URGENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022

Coincidiendo con el cierre del periodo de exposición pública a la Cuenta General 2021, toda vez que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma en el periodo indicado, se hace imprescindible aprobar definitivamente la Cuenta General 2021.

La motivación de la urgencia se encuentra en que dicha aprobación no ha podido llevarse a cabo dentro del periodo estipulado en el art. 212 del Real Decreto



2

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así, se solicita se incorpore por urgencia la propuesta de aprobación de la Cuenta General 2021.

LA CONCEJALA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 20/12/2022"

\*Dada cuenta de la siguiente

**"PROPUESTA DE ACUERDO  
CUENTAS ANUALES AYUNTAMIENTO DE ALCORCON  
EJERCICIO 2021**

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022 informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando que la Cuenta General se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de noviembre de 2022.

Durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, conforme al informe del jefe de grupo de Registro General de 19 de diciembre de 2022.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO. - Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada de conformidad



3

con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- Una vez aprobada la cuenta general, rendir dicha información a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO  
Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO el día 20/12/2022"

### **INTERVENCIONES EN EL PLENO**

Abierta la deliberación intervienen D<sup>a</sup> Noemí Selas Fernández, D<sup>a</sup>. Natalia Maqueda Martín, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Gómez Rodríguez, D<sup>a</sup> Candelaria Testa Romero y la Sra. Alcaldesa, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

### **VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO**

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (9 PSOE, 5 GA)  
VOTOS EN CONTRA: 2 VOX  
ABSTENCIONES: 11 (6 PP, 5 Cs)

**En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio".**

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.f del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, libro la presente en Alcorcón, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

AVILA CANO      Firmado digitalmente  
EULALIO -      por AVILA CANO  
03810291L      EULALIO - 03810291L  
Fecha: 2022.12.22  
11:23:15 +01'00'